

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

### “PLAN RECOMIENDA A UN AMIGO SANITARIO O FAMILIAR”

A.M.A., Agrupación Mutua Aseguradora, **Mutua de Seguros a Prima Fija** (en adelante, “**A.M.A.**”), con domicilio en Parque Empresarial Cristalia, Vía de los Poblados, 3. 28033, Madrid, provista de CIF: G28177657, organiza la presente promoción “PLAN RECOMIENDA A UN AMIGO SANITARIO O FAMILIAR” (en adelante, la “**Promoción**”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases Legales**”).

#### 1. ¿En qué consiste la Promoción?

La Promoción tiene como objeto incentivar la **contratación de pólizas de seguro de automóvil con primas anuales iguales o superiores a 220 € para la modalidad de terceros**, o desde **400 € para la modalidad de todo riesgo**, obteniendo por cada contratación una bonificación que podrá ser canjeada en el Club AMA. La Promoción se desarrollará a través de la siguiente mecánica y límites:

- Cualquier mutualista de A.M.A. (en adelante, “**Recomendador A.M.A.**”) podrá invitar a otras personas (en adelante, “**Recomendado A.M.A.**”), mediante el envío de códigos personalizados de la Promoción (en adelante, “**Código personalizado de la Promoción**” o “**Código Promocional**”), a que contraten una póliza de **seguro de automóvil** (en adelante, la “**Póliza**” o la “**Póliza de automóvil**”) con una prima media desde **220 € para la modalidad de terceros**, y desde **400 € para las modalidades de todo riesgo**.

El Código personalizado de la Promoción se podrá obtener a través del área privada del Club AMA (<https://www.amaseguros.com/club-a.m.a./login-input.action>).

**Habrá un límite de hasta un máximo de diez (10) usos del Código personalizado de la Promoción.** Una vez alcanzado el número máximo de usos, este Código personalizado de la Promoción quedará deshabilitado por parte de A.M.A. y no podrá ser utilizado en nuevos procesos de alta de mutualistas asociados a esta Promoción.

- El Recomendado A.M.A. deberá rellenar con sus datos el formulario ubicado en el siguiente enlace <https://www.amaseguros.com/seguros-particulares/coche> para ser contactado, donde podrá incluir el Código personalizado de la Promoción facilitado por el Recomendador A.M.A.

#### Premio:

Cumpliendo los requisitos de la Promoción establecidos en estas Bases Legales, la **bonificación** (o el “**Premio**”) será la siguiente:

(i) Como **Recomendador A.M.A.** que invita a otras personas a contratar una nueva Póliza de automóvil:

a) **30 € de bonificación** equivalente en puntos a canjear en el Club AMA por la contratación de una Póliza por un importe igual o superior a 220€ en la modalidad de terceros;

b) **50 € de bonificación** equivalente en puntos a canjear en el Club AMA por la contratación de una Póliza por importe igual o superior a 400 € para las modalidades de todo riesgo.

El importe máximo a percibir por parte del Recomendador A.M.A. a través de esta Promoción asciende a **500 €** y/o hasta 10 usos del Código Promocional generado.

(ii) Como **Recomendado A.M.A.** que completa el proceso de alta como mutualista en A.M.A. y suscribe una Póliza de automóvil:

a) **30 € de bonificación** equivalente en puntos a canjear en el Club AMA por la contratación de una Póliza por un importe igual o superior a 220 € en la modalidad de terceros;

b) **50 € de bonificación** equivalente en puntos a canjear en el Club AMA por la contratación de una Póliza por importe igual o superior a 400 € para las modalidades de todo riesgo.

El ingreso del Premio estará supeditado al cumplimiento por parte del Recomendador A.M.A. y Recomendado A.M.A. de las condiciones previstas en las Bases Legales.

## 2. ¿A quién va dirigida esta Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción, residentes en el territorio nacional del Reino de España y que cumplan los requisitos establecidos en la cláusula primera de las presentes Bases Legales.

Estas Bases Legales regulan la participación en la Promoción de dos tipos distintos de participantes: Recomendador A.M.A. y Recomendado A.M.A. (conjuntamente, los "**Participantes**");

### » **RECOMENDADOR A.M.A.**

Para que puedas participar como Recomendador A.M.A. debes cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser mutualista de A.M.A.
- Darse de alta como usuario en el Club AMA. Puedes hacerlo desde en este enlace: <https://www.amaseguros.com/club-a.m.a./login-input.action>
- Acceder a tu área privada de promociones de A.M.A. en el Club AMA en la que se encuentra localizada la Promoción "Recomendar a un amigo" y donde generaremos tu Código personalizado de la Promoción.
- Copiar y guardar el Código personalizado de la Promoción asociado a la Promoción "**Recomendar a un amigo**".
- Compartir el Código personalizado de la Promoción con tus amigos interesados en contratar una Póliza de automóvil de A.M.A., cumpliendo los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases Legales.

Como Recomendador A.M.A. debes actuar diligentemente y compartir el Código personalizado de la Promoción únicamente en el entorno de tus amigos sanitarios y/o familiares de sanitarios que estuvieran interesados en ser mutualistas de A.M.A. Será causa de cancelación automática de la Promoción, sin perjuicio del

incumplimiento de cualquier otra condición para la participación en la Promoción establecida, el que envíe de forma masiva y fraudulenta el Código personalizado de la Promoción, así como que cree spam colectivo fuera del entorno de tus propias amistades que estuvieran interesadas en el envío masivo de mensajes o la acción de suplantar o simular el envío del Código personalizado de la Promoción utilizando a otra persona que no seas tú, como Recomendador A.M.A.

• Adicionalmente, para que como Recomendador A.M.A. puedas obtener el Premio descrito en las presentes Bases Legales, será necesario, además de los requisitos indicados anteriormente, que el Recomendado A.M.A.:

- Haya contratado en A.M.A. una Póliza a partir del Código personalizado de la Promoción generado y compartido por ti, como Recomendador A.M.A.
  - Haya cumplido con los requisitos de participación indicados en la cláusula siguiente y en las presentes Bases Legales.
- Aceptar las presentes Bases Legales de la Promoción.

#### » **RECOMENDADO A.M.A.**

Para participar como Recomendado A.M.A. en la Promoción, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá ser una persona física distinta al Recomendador.
  - No tener contratada, en el momento de acceso a la Promoción, ni durante los 12 meses previos al inicio de la misma, ninguna Póliza de automóvil o de cualquier otro vehículo con A.M.A.
  - Contratar una Póliza de automóvil con A.M.A. a través del Código personalizado de la Promoción. La Póliza deberá tener un importe anual mínimo de 220€ a terceros, o de 400€ si es a todo riesgo.
  - Que conste en la póliza contratada por el Recomendado el mismo correo electrónico y/o número móvil que hubiera introducido con anterioridad en el formulario de solicitud de información.
  - Los "Recomendados A.M.A." dispondrán de un plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la firma del contrato de la Póliza para proceder al envío de la información y documentación solicitada por A.M.A. para la contratación y alta de la Póliza y, en consecuencia, su entrada en vigor. Si transcurrido dicho plazo la Póliza no hubiera tomado efecto, porque no se hubiera podido dar de alta la misma por falta de la información y documentación solicitada o por falta de pago, la Promoción quedará cancelada para dicho Recomendado de A.M.A.
  - Verificar que queda informado y validado en el campo Código Promocional del proceso de alta de mutualista, el Código personalizado de la Promoción que un Recomendador de A.M.A. haya generado y compartido con él.
- Aceptar las presentes Bases Legales de la Promoción.

Cada invitación, proceso de contratación y liquidación de la bonificación de cada Recomendado A.M.A. es independiente respecto a otras invitaciones generadas y enviadas por el Recomendador A.M.A., no pudiendo superarse el límite de 10 usos del Código Promocional.

Los Recomendados A.M.A. recibirán el Premio de esta Promoción siempre que hayan completado el proceso de alta como mutualista de A.M.A. a partir de un Código personalizado de la Promoción válido, compartido por su "Recomendador A.M.A.", siempre que esté dentro del número de "usos" establecidos y cumplan con los demás requisitos recogidos en las Bases Legales de la Promoción, y con independencia de que el Recomendador de A.M.A. haya excedido el número máximo de Premios a recibir o deje de cumplir con las condiciones exigidas en estas Bases Legales como Recomendador A.M.A.

### 3. ¿Quién está excluido de participar en esta Promoción?

Quedan excluidos de participación en la Promoción los empleados de cualquier compañía del Grupo A.M.A., las agencias de publicidad o agencias de promociones y, en general, todas aquellas empresas o personas que de forma directa o indirecta hayan participado en la organización de la presente Promoción.

Asimismo, como Recomendador A.M.A., no podrán participar los menores de edad y las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Tampoco podrá participar en la Promoción como Recomendador A.M.A. o como Recomendado A.M.A., pese a reunir las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, quien, durante el período de vigencia de la Promoción y hasta la entrega de la bonificación, figurase como deudor frente a A.M.A. por cualquier cantidad vencida o exigible. En dicho supuesto, previo al pago de la bonificación, se deberá regularizar la situación. Si a la llegada de la fecha para el ingreso de la bonificación no se ha regularizado la deuda, se perderá el derecho a recibirla y no se ingresará la misma. Quedarán fuera de la Promoción todas aquellas Pólizas que no se hayan contratado por los Recomendados A.M.A. en el período de vigencia de la Promoción.

### 4. Duración de la Promoción

El plazo durante el cual puedes participar en la Promoción dará comienzo el día 15 de octubre de 2024 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 31 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el "**Período de vigencia**").

### 5. Forma de pago

El Premio, siempre que no exista causa justificada de descalificación del participante, se ingresará en la **cuenta de puntos de Club AMA** titularidad del "Recomendador A.M.A." y Recomendado A.M.A., previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales, una vez pasado un mínimo de sesenta (60) días y hasta un máximo de seis (6) meses desde el cobro del primer recibo de la Póliza del Recomendado A.M.A.

A.M.A. procederá al ingreso del Premio equivalente en puntos en la cuenta del Club AMA por el valor anteriormente indicado, desde donde, tanto el Recomendador A.M.A. como el Recomendado A.M.A. podrán canjearlos entre todas las ofertas disponibles en ese momento.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Recomendador A.M.A. o del Recomendado A.M.A.. Si se rechaza el premio no se ofrecerá ninguno alternativo.

Queda prohibida la comercialización del Premio.

El Premio es personal e intransferible.

## 6. ¿Cómo se notifica el Premio?

La comunicación de la bonificación, tanto al Recomendador A.M.A. como al Recomendado A.M.A., se realizará a más tardar a los seis (6) meses a contar desde la fecha en que el Recomendado A.M.A. haya abonado el primer recibo de la nueva Póliza contratada en A.M.A.

La comunicación se realizará mediante el propio ingreso del Premio en puntos canjeables en el Club AMA, correspondientes al importe bonificado, con el concepto "Bonificación Promoción Recomendar a un amigo".

## 7. Responsabilidad y reserva de derechos

En el supuesto en el que, bien por el Recomendador A.M.A. o bien por el Recomendado A.M.A., o por ambos, se incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, la Promoción quedará cancelada para dichos Participantes, reservándose A.M.A. el derecho de excluir de la Promoción a aquellos Participantes que no cumplan con los requisitos establecidos.

En el caso de incumplimiento por parte del Recomendador A.M.A., si este hubiera recibido el Premio, tendrá la obligación de devolverlo. A.M.A. realizará un cargo por el importe del Premio entregado en la cuenta de puntos en la que se hubiese realizado el ingreso del Premio.

Una vez incumplidas las presentes Bases Legales, la Promoción quedará cancelada para el Participante incumplidor, aunque con posterioridad cumpliera las condiciones de la misma.

La aceptación de las presentes Bases Legales, como Recomendador A.M.A. supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de A.M.A. en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas.

A.M.A. se reserva el derecho a excluir de participación a los Participantes que no cumplan con los requisitos de participación en la Promoción o cualesquiera de las condiciones establecidas en sus Bases Legales.

A.M.A. se reserva el derecho a excluir la participación en el caso de que existan presunciones de fraude por parte de alguno de los Participantes, o sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

A.M.A. podrá realizar cualesquiera modificaciones en la mecánica de la Promoción con el objeto de mejorarla o de evitar actitudes fraudulentas. También podrá realizar otro tipo de modificaciones siempre que éstas estén justificadas y no perjudiquen a los Participantes.

En caso de que la acción y desarrollo de la Promoción no pudiese realizarse bien por fraudes detectados, errores técnicos, o bien por cualquier otro motivo que no esté bajo el control de A.M.A., A.M.A. se reserva el derecho a cancelarla, modificarla o suspenderla, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna.

A.M.A., sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que puedan sufrir los Participantes de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a A.M.A., sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del Premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable y en las presentes Bases Legales.

A.M.A. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a Internet o a cualquier tecnología de la información que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

Asimismo, A.M.A. no será responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de

seguridad adoptadas, que pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los Participantes y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario o Participante en cualquier clase de comunicación realizada.

A.M.A. queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse del envío masivo y fraudulento del Código personalizado de la Promoción, así como de la generación spam colectivo (publicación en foros, redes sociales, medios de divulgación masiva, etc.) fuera del entorno de las propias amistades del Recomendador A.M.A. que estuvieran interesadas en ser mutualistas de A.M.A.

A.M.A. queda eximida de cualquier responsabilidad derivada del contenido de los datos que los Participantes faciliten para su participación en la Promoción y/o en la contratación de Pólizas, en caso de que resultaren falsos y/o perjudiciales para terceros.

A.M.A. se reserva el derecho de poder aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los Participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

## 8. Protección de datos personales

A.M.A. cumple íntegramente con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de modo que el tratamiento de la información personal que facilite el Participante en la presente Promoción se llevará a cabo cumpliendo con las garantías y obligaciones legales exigibles.

En cumplimiento con el deber de información previsto en el artículo 13 del GDPR, se facilita información detallada acerca del Responsable del Tratamiento de los datos personales de los Participantes:

- *Identidad:* A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA. - CIF: G-28177657
- *Dir. postal:* Vía de los Poblados, nº3, Edificio 4, Parque Empresarial Cristalia, 28033 Madrid.
- *Teléfono:* 913 43 47 00
- *Correo electrónico:* [protecciondedatos@amaseguros.com](mailto:protecciondedatos@amaseguros.com)

**El Código personalizado de la Promoción en ningún momento incluirá datos de carácter personal**, y será el Recomendador de A.M.A. el responsable de compartir este Código personalizado de la Promoción con los Recomendados A.M.A. que él elija.

Los datos personales que el Recomendado A.M.A. facilite para solicitar la contratación de la Póliza (datos identificativos, de contacto, datos sobre el vehículo y cuenta bancaria) serán tratados con la finalidad de gestionar la contratación de la Póliza así como la asignación del Premio derivado de la presente Promoción. La base jurídica para este tratamiento de datos personales es la ejecución de un contrato.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento, mediante el envío de un email a [protecciondedatos@amaseguros.com](mailto:protecciondedatos@amaseguros.com) o escrito dirigido a las direcciones que constan al inicio de la cláusula.

El Participante garantiza que los datos personales facilitados son veraces y se hace responsable de comunicar al Responsable del Tratamiento, cualquier modificación de los mismos.

## 9. Fiscalidad

La presente bonificación, y de conformidad con el artículo 33.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes, y sobre el Patrimonio, tendrá, tanto para el Recomendador, como para el Recomendado, la consideración de ganancia patrimonial. En este sentido, y de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, dicha bonificación no quedará sujeta a retención o ingreso a cuenta.

## 10. Legislación y fuero.

Esta Promoción se regulará por la ley española vigente de régimen común. Al participar, los usuarios y Participantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases Legales. Para cualquier controversia, se someten a la jurisdicción exclusiva de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

## 11. Depósito y publicidad de las Bases Legales

Las Bases Legales se encontrarán íntegramente depositadas durante el Período de vigencia de la Promoción, incluyendo, en su caso, eventuales modificaciones de las mismas, en la página web de A.M.A. [Bases MGM](#)